

Jurídica

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO: S.O.P.T.130.64.02	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ACTA PARCIAL			

ACTA PARCIAL No. 01 EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0267 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CONTRATISTA:	DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO
NIT.	1057598158-1
C.C. No.	1057598158
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
NIT.	800.008.456-3
OBJETO:	BRINDAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE MANÍ, CASANARE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.046.000)
FECHA DEL CONTRATO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DEL 2025
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE OCTUBRE DEL 2025
PERIODO:	DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

En Maní Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticinco(2025); se reunieron en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, el ingeniero **EFRAIN NOSSA PARRA** Secretario de Obras públicas y transporte , en calidad de Supervisor y La Señora **DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente **Acta Parcial No. 01** de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0267 del 10 de septiembre del 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista presenta informe parcial de actividades del periodo comprendido del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025.
2. Que, con la suscripción de la presente acta, la ejecución del contrato se encuentra en el 29.12% de avance de ejecución.
3. Que el supervisor realizó la verificación de los pagos de seguridad social del contratista, del periodo comprendido del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025, el mes de octubre de 2025 sin perjuicios de verificación, realizados sobre un ingreso base de cotización de \$1.520.000 que corresponde al 40% del valor mensual del contrato.

INGRESO MENSUAL O VALOR DEL ACTA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE SMMMLV	APORTES SALUD 12.5%		APORTES PENSIÓN 16%		RIESGOS LABORALES				PLANILLA No.	PERIODO	FECHA DE PAGO
		VALOR	EPS	VALOR	FONDO	TIPO	BASE	VALOR	ARL			
\$3.800.000	\$ 1.520.000	\$126.666	Nueva EPS	\$162.133	Porvenir	I	0.522	5.333	Positiva	9493263065 9491012136	Mes de Septiembre	15 de octubre de 2025/ 16 de octubre de 2025
	INTERESES	\$ 800		VALOR TOTAL A PAGAR		\$ 294.132				VALOR TOTAL PAGADO		\$ 441.200

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO: S.O.P.T.130.64.02	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 2 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA PARCIAL		

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGO ANTICIPADO	VALOR EJECUTADO
		VALOR ANTICIPO	
Valor del contratado	\$13.046.000		
Acta Parcial 1			\$ 3.800.000
Valor no ejecutado a la fecha			\$ 9.246.000
Sumas iguales (Valor contratado y ejecutado)	\$ 13.046.000		\$ 13.046.000

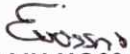
El valor de la presente acta, se cancelará con cargo a:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
No. 20250000481 del 10 de septiembre del 2025	2.1.3.2.02.008.03 1.2.1.0.00	Remuneración de Servicios Técnicos, profesionales y de apoyo a la gestión /ingresos corrientes de libre destinación

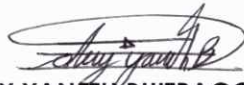
5. ANEXOS

1. Certificación de cumplimiento correspondiente actividades del periodo comprendido del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025.
2. Informe de actividades correspondiente actividades del periodo comprendido del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025.
3. Pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales correspondiente al periodo comprendido del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025, el mes de octubre sin perjuicio de verificación.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


EFRAIN NOSSA PARRA
 Secretario de Obras Públicas y Transporte
 Supervisor/a.


 Proyecto: Daniela Barrera
 Aux. Administrativa SOPT


DEISY YANETH BUITRAGO CUFIÑO
 C.C. No. 1.057.598.158 de Sogamoso
 Contratista.


 Revisó: Ángela Patricia Castro
 Profesional Jurídico contratado SOPT

	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3	CÓDIGO: S.O.P.T.130.64.02	VERSIÓN: 02
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL CERTIFICACION		

Maní, 16 de octubre de 2025.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANÍ

CERTIFICA:

Que **DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.598.158 expedida en Sogamoso - Boyacá, cumplió parcialmente con las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0267 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Suscrito con el Municipio de Maní Casanare.

OBJETO: BRINDAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE MANÍ, CASANARE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.

VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL M/CTE (\$13.046.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)
PERIODO CERTIFICADO:	DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio de Maní Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

actas parciales mensuales de ejecución a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE, previa presentación de informe de actividades realizadas, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia; y un (1) último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación por el valor restante previa presentación de informe de actividades realizadas, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia e informe de supervisión.

La anterior se expide a solicitud del interesado, como requisito para suscribir el **Acta parcial N° 1**, del contrato de prestación de servicios profesionales No. No. 0267 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Efrain

EFRAIN NOSSA PARRA

Secretario de Obras Públicas y Transporte

Daniela B.
Proyecto: Daniela Barrera
Aux. Administrativa SOPT

Revisó: *Angela Parra* Castro
Profesional Jurídico Contratado SOPT

BOLETA FISCAL No 09 - 2025

EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
NIT 800.008.456-3

Debe a:

DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO
C.C 1.057.598.158 de Sogamoso- Boyacá

LA SUMA DE: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) MC/TE.**

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento al 29.12% del contrato de prestación de Servicios Profesionales No 0267 del 10 de septiembre del 2025 correspondiente del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025, cuyo objeto es: BRINDAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE MANÍ, CASANARE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.

Consignar a la cuenta de ahorros No. 70739688688 BANCOLOMBIA

Se firma, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.



DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO
C.C 1.057.598.158 de Sogamoso – Boyacá

Maní, 16 de octubre de 2025.

Señor(es):
MUNICIPIO DE MANÍ
Ciudad

**REF: CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO, con documento de identificación No. 1057598158, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Estoy vinculado al Municipio de Maní, mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023

La presente se realiza a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2025

Atentamente,



DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO

CC. 1.057.598.158 expedida en Sogamoso – Boyacá

Maní, 16 de octubre del 2025

Ingeniero:

EFRAIN NOSSA PARRA

Secretario de Obras Publicas y Transporte

Supervisor del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 0267 del 10 septiembre de 2025

Alcaldía Municipal.

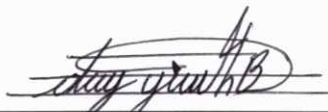
ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0267 DEL 10 SEPTIEMBRE DE 2025

Cordial saludo.

En cumplimiento a la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0267 del 10 septiembre de 2025, me permito presentar el informe de actividades correspondiente del periodo comprendido del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025.

Igualmente anexo planillas No. 9491012136 y No. 9493263065 pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Sin otro particular,



DEISY YANETH BUITRAGO CUFIÑO

Cedula No. 1.057.598.158 de Sogamoso- Boyacá
Contratista

CONTRATO No. 0267 del 10 septiembre de 2025

OBEJETO: BRINDAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE MANÍ, CASANARE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.

- | | |
|--|--------|
| 1. Verificar que los proyectos en etapa de estructuración estén debidamente alineados con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, y que cumplan con los requisitos técnicos y normativos mínimos establecidos para su ejecución. | 29.12% |
|--|--------|

Se suministró la información general de clasificación programática del gasto público para el estudios previos de procesos que están en estructuración y que estos, estén debidamente alineados con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal del sector transporte, minas y energía y del proyecto de prestación de servicios domiciliarios.

Link de Acceso

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1iOFAYbipVOJ3eU2eELHrsAGHzSF4Br9L>

- | | |
|--|--------|
| 2. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República, en cuanto a la carga mensual de información relacionada con las obras de infraestructura en la plataforma Appui y otros sistemas relacionados | 29.12% |
|--|--------|

Se recolectó la información solicitada por la contraloría de la plataforma appui en la Matriz de seguimiento de obras de infraestructura, matriz de hitos y matriz de coordenadas del mes de agosto de 2025

Link de Acceso

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1N28-LPQo7g73qiO9QODSN-fQ1-Dep_Sv

- | | |
|--|--------|
| 3. Registrar y actualizar periódicamente, en formato digital y/o físico, la información requerida para la matriz de seguimiento al plan de acción, correspondiente a los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte | 29.12% |
|--|--------|

Se diligenció la matriz del plan de acción de la secretaria de obras públicas y transporte sobre el presupuesto y avance de las metas de cada proyecto establecido en el plan de desarrollo "SIEMPRE FIRMES CON MANI" del III Trimestre del año 2025

Link de Acceso

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1L3l-Nl2jiJZpssBbdRvFFAICdkLLBQCp>

- | | |
|--|--------|
| 4. Elaborar oficios, actas, certificaciones y demás documentos oficiales que sean requeridos por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato | 29.12% |
|--|--------|

Se proyectó Respuesta a solicitud de información sobre obras financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Se proyectó oficio de Solicitud de certificación a ENERCA sobre el porcentaje de cobertura de los servicios de gas y energía en el municipio de Maní, Casanare.

Link de Acceso

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1tKYIfv1-HJfBA5KWT8436NusliLtNs9E>

5. Asistir, cuando así se le requiera, a las reuniones convocadas por la administración municipal, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas

0%

No se requirió asistir a reuniones en el periodo comprendido del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2025.

6. Ejecutar las demás funciones que se deriven del ejercicio de sus competencias, en concordancia con el objeto del contrato, así como aquellas que le sean asignadas expresamente por el supervisor

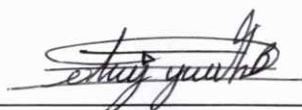
29.12%

Se proyectó el presupuesto del personal de la secretaria de obras públicas y transporte para el año 2026.

Se realizó la actualización de aproximadamente 35 procesos de contratación en el plan anual de adquisiciones

Link de Acceso

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14-zKRXwGupdV0abocFhxcaZ-7-f60Exn>



DEISY YANETH BUITRAGO CUFIÑO

Cédula No 1.057.598.158 Sogamoso – Boyacá
Contratista

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057598158		BUITRAGO CUIÑO DEISY YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 11 13 52 LAGUITO	MANI-CASANARE	3124505254	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-09	1855476414	9491012136	I	2025/10/15	2025/10/16	BANCOLOMBIA	\$413,800
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$200	\$0	\$178,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$200	\$0	\$178,200
TOTAL				1	\$413,300	\$500	\$0	\$413,800

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057598158		BUITRAGO CUIÑO DEISY YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 11 13 52 LAGUITO	MANI-CASANARE	3124505254	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2025-09	2025-09	1855476414	9491012136	I	2025/10/15	2025/10/16	BANCOLOMBIA	1
								\$413,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Ciudad: MANI Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
1	CC	1057598158	BUITRAGO DEISY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057598158		BUITRAGO CUIÑO DEISY YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 11 13 52 LAGUITO	MANI-CASANARE	3124505254	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-09	2025-09	1856229312	9493263065	N	2025/10/15	2025/10/16	BANCOLOMBIA	\$28,200
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,400	\$100	\$0	\$15,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$15,400	\$100	\$0	\$15,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$500	\$100	\$0	\$600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$500	\$100	\$0	\$600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,000	\$100	\$0	\$12,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$12,000	\$100	\$0	\$12,100
TOTAL				1	\$27,900	\$300	\$0	\$28,200

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057598158		BUITRAGO CUFIRÓ DEISY YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 11 13 52 LAGUITO	MANI-CASANARE	3124505254	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	1856229312	9493263065	N	2025/10/15	2025/10/16	BANCOLOMBIA	1	\$28,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$96,500	\$15,400			\$96,500	\$12,000			\$0	\$0			\$96,500	\$500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$96,500	\$15,400			\$96,500	\$12,000			\$0	\$0			\$96,500	\$500		\$0	\$0
Ciudad: MANI Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$96,500	\$15,400			\$96,500	\$12,000			\$0	\$0			\$96,500	\$500		\$0	\$0
1	CC 1057598158	BUITRAGO DEISY	230301	30	(\$1,423,500)	(\$227,800)	EPS037	30	(\$1,423,500)	(\$178,000)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$1,423,500)	(\$7,500)	0	\$0	\$0
2	CC 1057598158	BUITRAGO DEISY	230301	30	\$1,520,000	\$243,200	EPS037	30	\$1,520,000	\$190,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,520,000	\$8,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$96,500	\$15,400			\$96,500	\$12,000			\$0	\$0			\$96,500	\$500		\$0	\$0

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEMANÍ CASANARE NIT. 800.008.456-3		CÓDIGO: OAJ.102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: 27/11/2018	Página 1 de 5
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CONTRATO				

OAJ.102.29.0267

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0267 DE 2025

Número del proceso:		MM-CAS-CD-216-2025	
Contrato No.	0267	Fecha:	10-09-2025
Contratante:	MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)		
Nit.	800.008.456-3		
Contratista:	DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO		
Identificación:	1.057.598.158 expedida en Sogamoso –Boyacá		
Nit.	Nit: 1057598158-1		
FERNEY CHAPARRO PERDOMO , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.342.864 expedida en Villavicencio - Meta, actuando en nombre y representación del Municipio de Maní con NIT: 800.008.456-3, en su calidad de Alcalde, debidamente posesionado según acta de fecha 28 de Diciembre del 2023, de la Notaria Única del Círculo de Aguazul, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.598.158 expedida en Sogamoso –Boyacá quien se denominará el CONTRATISTA , y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	BRINDAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE MANÍ, CASANARE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.		
2) Plazo:	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS		
3) Actividades a realizar	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a realizar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, las siguientes actividades: 1. Verificar que los proyectos en etapa de estructuración estén debidamente alineados con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, y que cumplan con los requisitos técnicos y normativos mínimos establecidos para su ejecución. 2. Garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República, en cuanto a la carga mensual de información relacionada con las obras de infraestructura en la plataforma Appui y otros sistemas relacionados. 3. Registrar y actualizar periódicamente, en formato digital y/o físico, la información requerida para la matriz de seguimiento al plan de acción, correspondiente a los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte."		

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEMANÍ CASANARE NIT. 800.008.456-3		CÓDIGO: OAJ.102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: 27/11/2018	Página 2 de 5
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CONTRATO				

OAJ.102.29.0267

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0267 DE 2025

	- Elaborar oficios, actas, certificaciones y demás documentos oficiales que sean requeridos por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato. - Asistir, cuando así se le requiera, a las reuniones convocadas por la administración municipal, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas." - Ejecutar las demás funciones que se deriven del ejercicio de sus competencias, en concordancia con el objeto del contrato, así como aquellas que le sean asignadas expresamente por el supervisor.
4) Obligaciones del Contratista:	- Ejecutar de manera eficiente, oportuna y completa el objeto del contrato, conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos por la Administración Municipal, asegurando la calidad de los resultados y la alineación con los estándares técnicos y administrativos requeridos. - Seguir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y dentro de los límites establecidos por la normativa vigente y el contrato. - Entregar informes periódicos que reflejen de manera clara y detallada el desarrollo de las actividades contratadas, anexando las evidencias necesarias que respalden el cumplimiento del objeto contractual. - Mantener la confidencialidad y reserva de toda la información, documentos o datos obtenidos en el desarrollo del contrato, salvo autorización previa y expresa de la Administración Municipal o cuando la divulgación sea requerida por disposición legal. - Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las actividades contratadas, proponiendo alternativas viables para su solución. - Asumir la responsabilidad plena por los resultados de las actividades contratadas, respondiendo por los daños o perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, en el marco de lo establecido por el contrato y la normatividad vigente.
5) Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	El contratista, se compromete a realizar directamente, por su cuenta y riesgo, el pago de los aportes a los subsistemas de salud, pensión y riesgos laborales que integran el Sistema de Protección Social Integral, calculados y liquidados conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Para cada pago parcial o mensual, el CONTRATISTA deberá presentar los soportes de pago correspondientes al periodo causado, siempre que haya vencido la obligación de pago de acuerdo con su número de identificación. Parágrafo. En todo caso, para el trámite del pago del acta final del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago del periodo efectivamente causado, aun cuando la fecha de vencimiento del plazo para la autoliquidación y pago según su número de identificación no haya ocurrido.

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEMANÍ CASANARE NIT. 800.008.456-3	CÓDIGO: OAJ.102.29 FECHA: 27/11/2018	VERSIÓN: 02 Página 3 de 5
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	CONTRATO		

OAJ.102.29.0267

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0267 DE 2025

6) Valor:	TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$13.046.000)
7) Forma de pago:	El Municipio de Maní Casanare, cancelara el 100% del valor del contrato al contratista mediante mensualidades vencidas, de la siguiente manera: actas parciales mensuales de ejecución a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000), previa presentación de informe de actividades realizadas, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia; y un (1) último pago con la suscripción del acta de terminación y liquidación por el valor restante previa presentación de informe de actividades realizadas, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia e informe de supervisión.
8) Garantía:	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo estipulado en la circular N° 014 del 26 de noviembre de 2020, que establece la No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Acorde al objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar NO se hace necesario establecer garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
9) Cláusulas excepcionales:	El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidos en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	El contrato puede terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas a saber: 1. Por mutuo consentimiento de las partes. 2. Por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adimplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); 3. Por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).
11) Multas:	EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEMANÍ CASANARE NIT. 800.008.456-3		CÓDIGO: OAJ.102.29	VERSIÓN: 02
			FECHA: 27/11/2018	Página 4 de 5
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
CONTRATO				

OAJ.102.29.0267

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0267 **DE 2025**

	contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.		
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato		
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual; los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales. Las demás disposiciones no señaladas en el presente documento se encuentran en el estudio previo base de la presente contratación.		
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente anexo forma parte integral del Contrato Electrónico de la plataforma SECOP II, el cual se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.		
15) Declaraciones:	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés constitucionales o legales y en especial las previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, complementado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, entre otras, si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.		
16) Apropriaciones Presupuestales	El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000476 de fecha 10 de septiembreenenero de 2025.		
	CUENTA	NOMBRE	VALOR
	2.1.3.2.02.008.03 1.2.1.0.00	Remuneración de Servicios Técnicos, profesionales y de apoyo a la gestión /ingresos corrientes de libre destinación	\$13.046.000
		Total	\$13.046.000
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte del MUNICIPIO, en la Calle 18		

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANI - CASANARE	ALCALDÍA DEMANÍ CASANARE NIT. 800.008.456-3		CÓDIGO: OAJ.102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: 27/11/2018	Página 5 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	CONTRATO			

OAJ.102.29.0267

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0267 DE 2025

	No. 3 – 80, Palacio municipal, Maní - Casanare o al correo electrónico contratacion@mani-casanare.gov.co ; II) Al Contratista, en la DIRECCIÓN: Carrera 11 # 13-52 Barrio El Laguito Maní - Casanare Teléfono: 3124505254 EMAIL: deisybcu98@gmail.com
18) Suscripción:	Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones
19) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato estará a cargo del Secretario de Obras Públicas y Transporte.
Elaboró:	ONELIA GARCIA RONDON
Revisó Minuta:	YESSICA DANIELA MORA BERNAL
Revisó Minuta:	EDWIN JAYET BARRERA MORENO
Aprobó Minuta:	FERNEY CHAPARRO PERDOMO

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT: 800008456-3		CÓDIGO: S.O.P.T.130.64.02	VERSIÓN: 02
			FECHA: NOVIEMBRE 27/18	Página 1 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
ACTA				

**ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 0267 DE 2025**

OBJETO: BRINDAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE MANÍ, CASANARE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.

CONTRATISTA:	DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO
NIT:	1057598158 -1
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.057.598.158 EXPEDIDA EN SOGAMOSO - BOYACA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANI (CASANARE)
NIT:	800.008.456-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS
VALOR:	TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$13.046.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2025

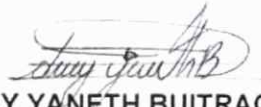
En Maní (Casanare), a los Once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025); se reunieron en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Transportes, el Ingeniero **EFRAIN NOSSA PARRA**, secretario de Obras Públicas y Transportes, en calidad de Supervisor y **DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0267 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato de la referencia.

1. Que el contratista cumplió con los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención, de conformidad a:
 - a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000476 del 10 de septiembre de 2025.
 - b. Registro Presupuestal No. 2025000481 del 10 de septiembre de 2025.

Para constancia se firma en Maní, a los (11) días del mes de septiembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.


EFRAIN NOSSA PARRA
 Secretario de Obras Públicas y Transportes
 Supervisor


DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO
 Contratista



Registro de Compromiso

NUMERO: 2025000481

EL SUSCRITO PROF. UNIVERS:YAJAIRA PEREZ ARDILA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:

CUENTA	NOMBRE	Disponibilidad No.	VALOR
2.1.3.2.02.02.008.03	Remuneración por servicios técnicos, profesionales y de apoyo a la gestión / Ingresos corrientes de Libre De	2025000476	13,046,000.00

LA SUMA DE \$ 13,046,000.00

EN LETRAS: TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE Brindar servicios de apoyo profesional en la gestión y seguimiento de proyectos de infraestructura de la Secretaria de Obras Publicas y Transporte de Mani,Casanare, garantizando el cumplimiento de metas y la eficiencia en el uso de recursos.

NUMERO: cpsp No.0267-202 A NOMBRE DE: DEISY YANETH BUITRAGO CUFÍÑO

C.C. O NIT: 1057598158

Se expide en MANI a los 10 dias del mes de Septiembre de 2025

PROF. UNIVERS:YAJAIRA PEREZ ARDILA

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACION ES Estrictamente presupuestal y sometida al cumplimiento del procedimiento legal establecido, que es de responsabilidad de la oficina juridica correspondiente.